



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de septiembre de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0040381/2017

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Rubén Omar COIRINI, con motivo de realizar estudios de relevamiento Zona de La Rioja, área de influencia del Parque Nacional Talampaya, en el marco del proyecto "Diseño y construcción de una trilladora de frutos de chica (Ramorinoa girolae Speg.) y revalorización de sus semillas como alimento regional en comunidades del oeste de Argentina", en la provincia de San Juan y La Rioja, desde el 22 al 25 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el Ing. Agr. Rubén Omar COIRINI Leg. 27.061, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Manejo de Agrosistemas Marginales, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar estudios de relevamiento Zona de La Rioja, área de influencia del Parque Nacional Talampaya, en el marco del proyecto "Diseño y construcción de una trilladora de frutos de chica (Ramorinoa girolae Speg.) y revalorización de sus semillas como alimento regional en comunidades del oeste de Argentina", en la provincia de San Juan y La Rioja, desde el 22 al 25 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 540
E.D./

